



**MODIFICA DECRETO N° 2107 CAMBIANDO SENTIDO TRANSITO DE NORTE A SUR, EN CALLE COUSIÑO ENTRE MONSALVES Y GALVARINO POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".**

DECRETO N° 68 /

LOTA, 8 de enero de 2018.

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; petición de empresa de 11 de julio de 2017 que solicita autorización para intervenir Cruces de calle Carrera con y solicitud de 21-12-2017 de Línea de Taxis N° 3;

b) Decreto N° 2107 de 14-12-2017 que modifica sentido tránsito en calle Cousiño entre Galvarino y Aníbal Pinto;

c) Teniendo presente la necesidad de menguar la carga de flujo vehicular en cruce de Pedro Aguirre Cerda con Anibal Pinto;

d) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° APRUEBASE modificación al artículo 2 al decreto N° 2107 de 14-12-2017, que establece el sentido de tránsito en calle Cousiño entre Galvarino y Aníbal Pinto con motivo de realización de obras de Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, Tramo Canales Caupolicán y Colector Centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A."

Dice:

POR CALLE	DESDE	HASTA	SENTIDO TRANSITO MODIFICADO
Cousiño	Galvarino	Anibal Pinto	S → N (simple)

Se sustituye, el texto precedente por el que sigue:

POR CALLE	DESDE	HASTA	SENTIDO TRANSITO MODIFICADO
Cousiño	Monsalves	Galvarino	N → S (unico)
Cousiño	Monsalves	Anibal Pinto	S → N (único)

Nota: N = Norte S = Sur

En consecuencia se prohíbe el ingreso de vehículos por calle Cousiño que acceden desde Galvarino, debiendo realizar el ingreso por calle Monsalves para acceder a calle Cousiño y transitar en el tramo entre Monsalves y Galvarino, que permite desplazarse hacia el Este (a calle Serrano).

2. En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N° 2.107 de 14-12-2017, que se entiende reproducido para todos los efectos reglamentarios.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HDC/JMAB/VCA**

TRANSITO/DECRETO/DEC CANALES A.M. -29-2018 MOD. DEC. 2107



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE(S)